



plataforma
de infancia
españa



Por una reconstrucción
con enfoque de infancia

Principales recomendaciones



POR UNA RECONSTRUCCIÓN CON ENFOQUE DE INFANCIA

Principales recomendaciones

EDITA Y COORDINA

Plataforma de Infancia
Escosura 3, local 2. 28015 Madrid
Tel.: 91 447 78 53
Email:
info@plataformadeinfancia.org
www.plataformadeinfancia.org



Los derechos de la publicación son derechos compartidos, de modo que cualquier persona es libre de copiar, distribuir y comunicar la obra siempre que se reconozcan los créditos del editor y no se utilice con fines comerciales o contrarios a los derechos de los niños y niñas.



Índice de contenidos

01	INTRODUCCIÓN	6
02	PROTEGER A LA INFANCIA FRENTE A LA POBREZA	8
03	GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN EN CONDICIONES DE IGUALDAD	12
04	PREVENIR Y PROTEGER A LOS NIÑOS Y NIÑAS FRENTE A LA VIOLENCIA	18
05	CONCILIACIÓN	22
06	REFORZAR EL SISTEMA DE PROTECCIÓN	26
07	VIVIENDA Y SANIDAD	30
08	REFLEXIÓN FINAL: PACTO POR LA INFANCIA	33



01 Introducción

La situación de la infancia en España al inicio de esta legislatura, antes de que estallara la crisis del COVID-19, era ya preocupante y requería acciones y medidas contundentes, tal y como nos han recomendado e instado reiteradamente organismos internacionales como el Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas o la Unión Europea.

Esta crisis del COVID **ha llegado sin habernos preparado y recuperado de la anterior**, y esto puede ser devastador para la infancia, porque los niveles de pobreza infantil de los que partimos son extremadamente altos y anómalos para un país como España.

Nuestro país contaba, antes del COVID-19, con la segunda tasa más alta de pobreza infantil (26,8%) de Europa, solo por detrás de Rumanía; una pobreza que afecta hoy a casi dos millones y medio de niños y niñas. El abandono escolar (17,3%) es especialmente alto en nuestro país, el más alto de Europa, y se concentra especialmente en los niños y niñas con una situación económica más desfavorecida. En la actualidad existe constancia de más de 16.700 notificaciones de maltrato en el ámbito familiar. Estos datos son solo una muestra de todo el trabajo que queda por hacer para garantizar el cumplimiento de los derechos de la infancia.

La crisis del COVID-19 ha tenido un **gran impacto en toda la sociedad, pero especialmente en los niños, niñas y adolescentes**. Si no se toman medidas a medio y largo plazo, va a ser difícil revertir problemáticas como el aumento de la pobreza infantil, el aumento de las tasas de abandono y fracaso escolar y de la brecha educativa o el empeoramiento de la salud física y mental de los niños y niñas ante las medidas de confinamiento adoptadas.

Y es que esta crisis ha puesto en evidencia que **es necesario atender a problemas estructurales**. En ocasiones habrá que construir, además de reconstruir, si queremos garantizar el bienestar de la infancia.

Sabemos las **consecuencias que tiene no abordar la situación de la infancia con medidas específicas**. Lo comprobamos en la última crisis económica, cuando la infancia llegó a ser el grupo social más vulnerable frente a la pobreza en España. También sabemos **los beneficios que tiene para toda la sociedad invertir en infancia**. Diversos estudios apuntan que invertir en infancia, es decir, en el desarrollo cognitivo del niño y su progreso educativo, en la mejora de sus condiciones de salud, y en reducir el riesgo de exclusión y desempleo futuro, tiene un retorno económico para la sociedad. Las estimaciones de estas inversiones tempranas pueden suponer un retorno del 6% al 10%¹.

¹ "El futuro donde queremos crecer" 2019. Save the Children

Además, debemos aprender rápido de lo ocurrido. Si algo nos ha enseñado esta crisis es que debemos **estar preparados con planes de contingencia** en los diferentes ámbitos para asegurar una perspectiva de infancia en la respuesta ante posibles rebrotes y situaciones de confinamiento, lo cual parece probable que ocurra en los próximos meses.

Las organizaciones de infancia consideramos que los siguientes ámbitos y medidas se deberían tener en cuenta para emprender la reconstrucción económica y social con enfoque de infancia. Se trata de propuestas basadas en las **Observaciones finales que el Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas realizó a España en 2018**, las cuales instan a España a adoptar una serie de políticas públicas para asegurar el cumplimiento de los derechos de la infancia en nuestro país. Las recomendaciones del Comité deberían ser, sin duda, la guía de la reconstrucción asegurando el cumplimiento de los derechos de los niños y niñas.



02 Proteger a la infancia frente a la pobreza

España tiene un grave problema de pobreza infantil, que afecta diariamente al desarrollo, derechos y oportunidades de 2.231.000 niños y niñas², y condiciona su futuro, ya que el 80% de ellos vivirán en la pobreza cuando crezcan. Con un 26,8%, es el segundo país de la Unión Europea con la tasa más alta de pobreza infantil³, solo superada por Rumanía. La situación es especialmente preocupante en determinados grupos vulnerables, como en el caso de los niños y niñas gitanos, con una tasa del 89% de pobreza⁴.

La pobreza infantil en España es estructural y se ha mantenido con tasas muy altas en épocas de bonanza económica, aunque en épocas de crisis económica se ha agravado por la falta de ingresos de los hogares y las reducciones presupuestarias que afectan al acceso a servicios básicos. A pesar de que se estaban reduciendo levemente las tasas de pobreza infantil, tener hijos o hijas en España continúa siendo un factor determinante de vulnerabilidad hacia la pobreza: los hogares con hijos son los más afectados por la pobreza.

Hay que tener en cuenta también que invertir en la lucha contra la pobreza infantil es invertir en justicia y equidad, pero también en crecimiento económico. Romper el ciclo de la transmisión generacional de la pobreza tiene un retorno económico claro para la sociedad. Se estima que el impacto de la pobreza infantil en el PIB alcanza el 5%⁵.

La crisis del COVID-19 está teniendo un gran impacto en las condiciones de vida de muchas familias, especialmente en aquellas familias con niños que ya se encontraban en una situación vulnerable. Muchas han visto reducidos sus ingresos, han perdido sus empleos o han tenido que cesar sus actividades económicas. Además, en muchos casos se han reducido las ayudas y los apoyos que recibían. Tal y como ha señalado el Alto Comisionado para la lucha contra la pobreza infantil, muchas familias en situación de vulnerabilidad han visto agravada su situación y otras muchas están en riesgo de vulnerabilidad sobrevenida a causa de la crisis, estimando que alrededor de 3.300.000 niños y niñas van a verse afectados por esta merma de ingresos⁶.

El principal problema que tenemos es que **España es uno de los países que menos invierte en la protección social a la infancia y, además, esa inversión es ineficiente e ineficaz.**

2 EUROSTAT

3 Encuesta de Condiciones de Vida 20187. Fundación Secretariado Gitano

4 Fundación Secretariado Gitano

5 Informe "El futuro donde queremos crecer" Febrero 2019 Save the Children

6 <https://www.comisionadopobrezainfantil.gob.es/sites/default/files/Recomendaciones%20verano%20infancia.pdf>

España carece de políticas efectivas de protección social frente a la pobreza infantil. Es uno de los pocos países de Europa que no cuenta con una prestación universal dirigida a los niños y niñas. Además, es de los países que menos invierte en pobreza infantil (la prestación existente es de las más bajas en cuantía) y que menos impacto tiene con sus políticas en la reducción de la pobreza:

- España invierte cerca del 1,3% del PIB en políticas de protección a la infancia, cuando la media europea se sitúa en el 2,4% del PIB⁷.
- El 5,3% del gasto social en España se dedica a los capítulos de familias e infancia, frente al 8,4% de la media europea⁸.

España es el país de la Unión Europea que menos capacidad tiene para reducir la pobreza infantil. A través de sus prestaciones, solo consigue reducir la pobreza infantil en unos 6,3 puntos, mientras que otros países como Austria la reducen hasta 24 puntos.

Nuestro sistema de protección social a la infancia tradicionalmente ha estado basado en prestaciones de escasos recursos de acceso muy condicionado que no consiguen sacar de la pobreza a muchos niños y niñas; y en ayudas de tipo contributivo, lo que impide llegar a los niños y niñas más vulnerables cuyos padres y madres no llegan a beneficiarse de dichas ayudas por no realizar declaración de la renta.

La aprobación del ingreso mínimo vital es gran paso para acabar con las desigualdades en España y puede tener un gran impacto en la reducción de la pobreza infantil severa. Dotará con mayor cuantía el apoyo a los hogares más vulnerables y fortalecerá nuestro sistema de protección social, con una herramienta más eficiente y eficaz que apoyará a las familias con hijos con menos recursos.

Sin embargo, es necesario asegurar el mantenimiento y su compatibilidad con la actual prestación por hijo a cargo, como ocurre en otros países de nuestro entorno. Se trata de una prestación que tiene un fin distinto, ya que está orientada a apoyar a las familias en la crianza de sus hijos e hijas y que además puede llegar a familias que no pueden beneficiarse del ingreso mínimo vital. Este tiene umbrales más bajos y por tanto dejará fuera a familias que se encuentran en situación de pobreza moderada, que siguen necesitando apoyo para garantizar unas condiciones de vida adecuadas y el ejercicio de derechos de sus hijos e hijas. Debemos ir hacia un modelo que busque avanzar en la capacidad redistributiva de todo el sistema de prestaciones e impuestos por tipos de hogar.

7 (EUROSTAT)

8 EUROSTAT



Las familias necesitan más apoyo para la crianza de sus hijos e hijas, como pone en evidencia la tasa de natalidad que no ha parado de disminuir desde el inicio de la crisis económica en 2009, con un descenso del 33%⁹. Las encuestas revelan que las mujeres tendrían más hijos (hasta 2 en lugar del actual 1,3) si tuvieran más estabilidad y apoyo económico.

Propuestas

- Asegurar que el **ingreso mínimo vital**
 - se configura como una **medida permanente** de nuestro sistema de protección social.
 - **incluye a colectivos especialmente vulnerables** frente a la pobreza como los hijos e hijas de las personas que se encuentran en situación irregular en España, los hijos e hijas de solicitantes y beneficiarios de protección internacional que no estén dentro del sistema de acogida y los jóvenes que salgan del sistema de protección al cumplimiento de la mayoría de edad.
 - tiene en cuenta a las **familias numerosas** con muchos hijos que se encuentran en situación de pobreza, ya que la redacción actual sólo contempla hasta 5 personas en la unidad familiar, quedando sin apoyo los hijos más allá de esas 5 personas.
- Mantener **la prestación por hijo a cargo como una prestación orientada a apoyar a las familias que se encuentran en una situación vulnerable para la crianza de sus hijos e hijas**. Garantizando que las familias en riesgo de pobreza, que quedan fuera del ingreso mínimo vital pueden seguir beneficiándose de esta ayuda, así como articular mecanismos para aumentar los umbrales de esta prestación y ayudar a través de transferencias monetarias o deducciones fiscales al resto de familias según su renta.



03 Garantizar el derecho a la educación de todos los niños y niñas en condiciones de igualdad

La educación es la herramienta más poderosa que tenemos para luchar contra la pobreza, sin embargo, nuestro sistema educativo no solo no está siendo capaz de **revertir las desigualdades sociales, sino que está** contribuyendo a que aumenten al no ofrecer las mismas oportunidades a todos los niños y niñas. Es decir, nuestro sistema era ya antes de esta crisis tremendamente inequitativo:

- La tasa de abandono escolar temprano, uno de los grandes problemas de España, por ser extremadamente alta (17,3%)¹⁰, la más alta de Europa y muy por encima de la media europea (10,6%), esconde grandes disparidades en función de la renta. Si bien la tasa de abandono escolar del quintil más bajo de renta es del 28,9%, en el quintil más alto es del 1,6%, es decir 27 puntos porcentuales más¹¹.
- La tasa de repetición en España, una de las más altas de Europa, es hasta cuatro veces más alta en los niños y niñas en situación más desfavorecida económicamente que la de los niños que más recursos tienen¹².

La crisis no solo ha puesto en evidencia esta inequidad, sino que la ha acrecentado. Los estudios¹³ empiezan a confirmar el aumento de la brecha educativa.

Las condiciones económicas y sociales de cada familia están teniendo un gran impacto en el aprendizaje de los niños, niñas y adolescentes y están amplificando las desigualdades ya existentes. Hablamos de acceso a internet y de la posibilidad de usar los dispositivos electrónicos adecuados, de la accesibilidad de plataformas, soportes y contenidos, pero también de las posibilidades de las familias de apoyar a los niños y niñas en las tareas escolares, de fomentar la lectura, de acompañar en el aprendizaje de los idiomas, de poder acceder a actividades extraescolares... El capital cultural y educativo de las familias marca la diferencia.

¹⁰ Datos de 2019 Eurostat https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php/Early_leavers_from_education_and_training

¹¹ Salido y Martínez, 2018, "Equidad, igualdad de oportunidades y educación", en "3er Informe sobre la Desigualdad en España", Fundación Alternativas

¹² Todo lo que debes saber de pisa 2018 sobre equidad. Save the Children

¹³ "Confinamiento y condiciones de aprendizaje" Departamento de Sociología de la UAB, Sheila González y Xavier Bonal

Si no se aborda este tema de manera contundente el riesgo de que muchos niños, niñas y adolescentes abandonen y se queden atrás es muy alto. Por ello, es necesario trabajar a dos niveles. A medio plazo, planificando una vuelta a las aulas que asegure la continuidad del aprendizaje, prestando especial atención a los grupos más vulnerables. A largo plazo con políticas de equidad de calidad. **Y es que el principal problema es la ausencia de políticas de equidad.**

España **invierte poco en educación** y especialmente en becas y ayudas que, además, no están focalizadas en los niños y niñas que más las necesitan:

- En España el gasto público en educación es inferior al 4,26% del PIB, por debajo de la media de la Unión Europea del 4,6%¹⁴.
- España **destina a ellas el 0,17% del PIB, cuando la media europea está en el 0,44%**.
- El 25% de los estudiantes del quintil más bajo de renta, a pesar de cumplir con los requisitos económicos, no reciben beca, debido a algunos requisitos académicos exigidos, como por ejemplo la no repetición, o las trabas administrativas que dificultan su solicitud y/o obtención¹⁵.
- Entre estas dificultades, preocupa especialmente que las familias no conocen la cuantía de la beca hasta que se abona, lo que impide a las familias prever y planificar bien los gastos, y el hecho de que se abonan muy tarde, lo cual requiere un adelanto de dinero que en muchas ocasiones no se dispone.

La falta de acceso generalizado de las familias económicamente más vulnerables a la **educación infantil de primer ciclo**, tiene un gran impacto en las posibilidades vitales de las personas. Si bien en términos generales España tiene una tasa de escolarización en la edad 0-3 (45,8% en 2017), que se encuentra por encima de la media europea (34%)¹⁶, los niños y niñas de familias con menos recursos económicos se quedan fuera (26,3% de escolarización), y son mayoritariamente las clases medias y altas las que acceden a esta etapa educativa (62,5% escolarización)¹⁷.

La segregación escolar es otro de los factores que más incide en la inequidad. Los niños y niñas procedentes de entornos económicamente desfavorecidos tienden a concentrarse en las mismas escuelas y esto afecta negativamente a su rendimiento y progreso educativo, y a la eficiencia del sistema educativo en su conjunto. España es el sexto de los países europeos más segregados, por encima del promedio de la Unión Europea. El índice de segregación escolar en España **está** en un 0,31, habiendo aumentado en un 13,4% en los últimos 10 años¹⁸.

¹⁴ <https://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:9611fd27-9ad1-4b08-87d1-7f150269be99/2017notares.pdf>

¹⁵ Informe Becas para que nadie se quede atrás". 2018 Save the Children

¹⁶ https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/file_import/2019-european-semester-country-report-spain_es.pdf

¹⁷ Informe Becas para que nadie se quede atrás". 2018 Save the Children

¹⁸ Informe Mézclate conmigo. 2018 Save the Children



Por último, la crisis ha puesto en evidencia un aspecto olvidado en nuestro sistema educativo, **la brecha digital**. Entre los hogares con ingresos inferiores a 900 euros, un 44% no tiene ordenador en casa y un 32% no tiene acceso a la red. Cada vez es más evidente que garantizar el derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes requiere garantizar el acceso a internet y a dispositivos electrónicos adecuados a todos ellos. Además, la educación online necesita no solo de la obligatoria conectividad y acceso mediante un ordenador, sino de la necesaria monitorización familiar que en muchas familias no se va a poder ofrecer, bien por no tener las capacidades, bien por no tener el tiempo para ello. Por ello, más allá de adoptar medidas inmediatas y a corto plazo para solventar esta situación este verano y al inicio del curso que viene, es necesario dar un paso más y trabajar para cerrar esta brecha definitivamente. El sistema educativo debe proporcionar a los estudiantes todo lo necesario para garantizar su aprovechamiento: conexión, equipos y formación.

Propuestas

- **Aumentar el gasto público en becas y ayudas al estudio** desde el 0,17% del PIB actual al 0,44% del PIB en 2020, incrementando su progresividad. Para ello es necesario:
 - Eliminar los requisitos que castigan a grupos sociales vulnerables (tener nacionalidad española o no haber repetido ningún curso).
 - Aumentar los fondos disponibles para ayudas y becas en los programas de segunda oportunidad, la educación de 0 a 3 y los grados medios de FP.
 - Simplificar el diseño de los procedimientos de solicitud de las ayudas, evitando procesos tediosos y de gran complejidad que excluyen de facto a las familias con menor nivel educativo.
- Reformar el sistema para que todos los niños, niñas y adolescentes con bajos recursos tengan **derecho a ayuda de libros, actividades extraescolares, comedor y transporte y a becas que favorezcan su permanencia en estudios postobligatorios** con cuantías más elevadas y abonadas al inicio del curso.
- **Aumentar progresivamente, en los próximos 4 años, la oferta de plazas públicas (hasta 70.000) en educación infantil 0-3**, garantizando el acceso a los niños y niñas en situación de riesgo de pobreza y exclusión social, mediante becas y tarificación social, y la priorización de la equidad en los criterios de acceso, lo que llevaría, entre otras cosas, a puntuar más la monoparentalidad o la renta familiar.
- Adoptar reformas legales, planes y programas de inclusión educativa, con dotación económica adecuada, **que luchen contra la segregación escolar**, la socioeconómica y la que se produce por origen de nacionalidad, racial o étnica con alumnado gitano e inmigrante, asegurando una admisión que favorezca la escolarización equilibrada del alumnado desfavorecido.
- **Apostar por el refuerzo y el apoyo escolar**: dar máxima prioridad al seguimiento, apoyo y refuerzo del alumnado de familias socioeconómicamente vulnerables, con necesidades educativas especiales, y dificultades de aprendizaje, contemplando la posibilidad de reforzar de forma permanente las plantillas de los equipos de orientación educativa y psicopedagógica, profesores técnicos de servicio a la comunidad, profesorado de apoyo y atención a la diversidad.
- Garantizar que todos los niños, niñas y adolescentes van a poder seguir la **educación online a distancia** a partir del próximo curso de manera permanente:
 - Medidas para **reducir el impacto de la brecha digital**:
 - **Garantizar el acceso a internet y a dispositivos electrónicos adecuados a los alumnos y alumnas de todas las etapas educativas** (ofreciendo dispositivos electrónicos y equipos para poder generar conexión a internet donde no la haya través de sistemas de préstamo, acuerdos con empresas suministradoras para garantizar acceso gratuito o al menos abaratar los costes que esto genera para familias vulnerables...).
 - **Planificación de la metodología de cada clase proporcionando a todos los niños y niñas el material escolar necesario** para poder realizar las actividades que en su caso se deban hacer a distancia y que no se vean perjudicados por falta de dispositivos.
 - Establecer **medidas para la incorporación del diseño y accesibilidad universal sobre soportes y contenidos y formación del profesorado** en el diseño de contenidos multimedia accesibles, en el manejo de soportes accesibles y en la aplicación de criterios de enseñanza-aprendizaje y de evaluación a distancia.
 - **Proporcionar acompañamiento a las familias** en la educación online: apoyo del profesorado a través de tutorías online o telefónicas; facilitando formación para las familias que la necesiten.



- **Proporcionar formación digital para toda la comunidad educativa, adaptando** los programas educativos a esta nueva realidad, dotándolos de herramientas para el seguimiento y la evaluación continua y **formación en competencias TIC para docentes, alumnado y familias**, contemplando también el diseño y uso de materiales didácticos en línea.
- **Preparación y formación del personal de los centros educativos** para poder detectar o acoger la verbalización de situaciones de violencia.

La respuesta, gestión y acompañamiento que se haga de estas situaciones es de vital importancia no sólo para la recuperación emocional y psicológica sino también para evitar posibles repeticiones de la situación de violencia. Además, es importante que conozcan los protocolos de actuación y de prevención de riesgos para garantizar espacios seguros y de protección para los niños, niñas y adolescentes.

Se trata de reforzar el sistema de protección frente a la violencia ejercida contra los niños y niñas desde el ámbito educativo, teniendo en cuenta que se prevén nuevos periodos en los que los niños puedan estar más aislados en sus hogares o en los centros de protección. Por ello, es necesario empezar ya a reforzar el sistema en este aspecto.



04 Prevenir y proteger a los niños y niñas frente a la violencia

España estaba a punto de convertirse en el primer país en aprobar una Ley para la Protección Integral de la infancia y adolescencia frente a la violencia, cuando la crisis del COVID-19 obligó a parar todas las iniciativas pendientes para centrarse en la respuesta inmediata.

Las organizaciones de infancia llevábamos años trabajando con el Gobierno para conseguir una protección integral para los niños y niñas frente a la violencia. Y es que **la violencia que sufren los niños, niñas y adolescentes suele permanecer oculta**, principalmente por la propia invisibilidad de la misma, que suele darse en entornos de intimidad, y por los miedos y obstáculos que encuentran los niños y niñas para denunciar y dentro del propio sistema de justicia.

A pesar de todo ello, los datos que existen ponen en evidencia que nos encontramos ante un **problema alarmante**:

- Durante 2018 en España se produjo un incremento en las denuncias de malos tratos hacia la infancia que han pasado de 4.875 en 2017 a 5.105 en 2018, lo que supone un aumento del 4,5%¹⁹.
- 1 de cada 2 denuncias por delitos contra la libertad sexual registradas en España en 2018 tuvieron como víctimas a niños, niñas o adolescentes, según datos del Ministerio del Interior.
- En 2018 se registraron 2.319 denuncias por delitos cibernéticos contra menores de edad²⁰.
- Las notificaciones de maltrato a niños, niñas y adolescentes en el ámbito familiar superan las 16.700²¹.

Una de las mayores preocupaciones de las organizaciones de infancia en esta crisis ha sido el aumento de esta violencia hacia los niños y niñas. Y es que está demostrado que factores como el hacinamiento en las viviendas, el estrés provocado por la incertidumbre o la pérdida de trabajos, así como la inquietud de los propios niños, niñas y adolescentes, son indicadores de riesgo para la violencia y los abusos. Además, hay que tener en cuenta que se produce menos seguimiento de los niños y niñas por parte de agentes externos que pueden detectar situaciones de violencia, tanto en las familias como en los sistemas de protección.

¹⁹ Ministerio del Interior

²⁰ Estudio sobre Cibercriminalidad en España. Ministerio del Interior

²¹ RUMI 2017

De acuerdo con organizaciones especializadas²², se ha detectado un incremento de la violencia intrafamiliar contra niñas, niños y adolescentes del 10%, siendo el maltrato físico y el psicológico, seguido de la violencia de género, la negligencia y la desatención o el abuso sexual las tipologías más atendidas. Además, el abuso sexual infantil a través de internet se ha disparado conjuntamente con el consumo de pornografía infantil durante los meses de confinamiento, al ser para algunas personas abusadoras la única vía para acceder a la infancia.

Sin embargo, según las cifras de la Dirección General de Policía, entre el 16 de marzo de 2019 y el 16 de mayo de 2019, se denunciaron 239 casos de violencia sexual contra menores. Entre el 16 de marzo de 2020 y el 16 de mayo de 2020 se han denunciado 84 casos, un 64,85% menos²³. Lo que refuerza la idea de que **los niños y niñas durante el confinamiento no están pudiendo pedir ayuda al no tener mecanismos para hacerlo**.

Es necesario, por tanto, concentrar esfuerzos de manera urgente para **reforzar la protección de los niños y niñas frente a la violencia** en el hogar, en el sistema de protección y a través de las redes sociales, de la misma manera que se ha hecho con la violencia de género, para que los niños y niñas puedan notificar o denunciar, a través de canales accesibles, las situaciones de maltrato en estos casos. Y debemos hacerlo de manera estructural y permanente, lo que indudablemente nos lleva a aprobar la Ley Orgánica de Protección Integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

Todas las formas de violencia contra los niños, niñas y adolescentes, además de tener un efecto muy negativo en su desarrollo y bienestar, suponen una vulneración grave de sus derechos y un ataque a su dignidad. Sin embargo, algunas formas de violencia que sufren los niños y niñas **son toleradas socialmente en España**, impidiendo avanzar en la erradicación de la misma. Es por ello necesario que los poderes públicos trabajen para cambiar la mentalidad social y lanzar un mensaje rotundo de rechazo a cualquier forma de violencia ejercida contra los niños y niñas.

Además, a pesar de las mejoras que en los últimos años se han introducido con las reformas legales, **el ordenamiento jurídico actualmente en España no ofrece a los niños, niñas y adolescentes una protección integral** frente a la violencia y adolece de grandes carencias, principalmente:

- En el ámbito de la prevención, la identificación precoz y la notificación, debido fundamentalmente a la carencia de ambientes protectores, de mecanismos de denuncia accesibles a los niños, y a la falta de formación en violencia contra la infancia de los profesionales que están en contacto directo con niños, niñas y adolescentes.

²² Fundación ANAR

²³ <https://www.publico.es/sociedad/menores-mi-papa-me-viola.html>



- Falta de adaptación del sistema judicial a las necesidades de la infancia y la adolescencia lo que no crea entornos amigables y revictimiza a los niños y niñas.
- Falta de un sistema de reparación y reintegración de niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos.
- Ausencia de un sistema de recogida de datos que permita visibilizar y conocer el alcance y las características de la violencia ejercida contra la infancia.

Propuestas

- **Aprobación de la Ley Orgánica de Protección Integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia** que implique a las Administraciones en distintos niveles, y que plantee medidas integrales de prevención, detección, intervención, protección y restauración para luchar contra la violencia ejercida contra la infancia:
 - Previsión de un sistema de recogida de datos y de análisis que permitan conocer la realidad así como campañas de sensibilización y concienciación social que promuevan el rechazo a la violencia contra todos los niños y niñas en todas sus facetas.
 - Formación de los y las profesionales que tengan contacto con niños, niñas y adolescentes en todos los ámbitos para mejorar la prevención, la identificación y la protección; la atención física y psicológica de los niños y niñas víctimas de violencia.
 - Mecanismos de denuncia accesibles a los niños, niñas y adolescentes ante situaciones de violencia en los diferentes contextos: familia, sistema educativo, sistema de protección, sistema de salud...
 - Adaptación del sistema de justicia a las necesidades de la infancia y, en particular, de las niñas para evitar que el proceso judicial las revictimice. En concreto sería necesaria la especialización de los Juzgados de Instrucción y la creación de una Fiscalía especializada de violencia contra la infancia.
 - Aumento del plazo de prescripción de los delitos más graves cometidos contra niños y niñas (contando a partir de que la víctima cumpla 30 años, y no a partir de los 18 como hasta ahora).

- La aprobación de una Estrategia Integral sobre la Violencia contra la Infancia que pueda coordinar y establecer medidas, actuaciones y procedimientos oportunos a todos los niveles de la Administración para ofrecer una respuesta integral al problema. Esta estrategia, con la participación de las organizaciones de infancia y de los propios niños y niñas, debe contemplar un plan presupuestario claro y las actuaciones que la desarrollarán así como la administración responsable de las mismas.
- Elaborar, de manera urgente, **protocolos para la prevención y protección de los niños y niñas frente a la violencia en situaciones de confinamiento**, garantizando mecanismos de denuncia accesibles y el seguimiento de los niños y niñas con indicadores riesgo a través de servicios sociales y otros ámbitos como el educativo.



05 Conciliación

Esta crisis ha visibilizado, como nunca, las grandes dificultades que existían en España para conciliar y las ha convertido, en muchos casos, en impedimentos. Las medidas adoptadas por la crisis del COVID-19, principalmente el confinamiento y el cierre de los centros escolares, han depositado en las familias unas cargas excesivas, sin apoyos prácticamente, que las han desbordado y asfixiado, al no poder cuidar y atender de sus hijos e hijas a la vez que desempeñar sus trabajos; sobre todo cuando hablamos de familias más vulnerables, como las monomarentales, de las cuales el 50% se encuentra en situación de pobreza y exclusión.

Son necesarias, por tanto, medidas extraordinarias de urgencia para que las familias puedan organizarse en situaciones excepcionales como la que ha provocado el confinamiento y el cierre de los centros escolares, pero sobre todo **abordar el reto de la conciliación de manera responsable y ambiciosa**.

De acuerdo con la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas, los estados tienen la obligación de proporcionar a las personas las condiciones adecuadas para que puedan ejercer la crianza de sus hijos e hijas. La Directiva 2019/1158/UE, a su vez, ha abordado recientemente los problemas de conciliación y recoge explícitamente el derecho a equilibrar la vida profesional y la vida privada, reconociendo que *“los padres y las personas con responsabilidades asistenciales tienen derecho a los permisos adecuados, a unas condiciones de trabajo flexibles y a servicios de asistencia. Las mujeres y los hombres deben tener igualdad de acceso a permisos especiales para cumplir con sus responsabilidades asistenciales y debe animárseles a utilizarlos de forma equilibrada”*.

Es, por tanto, una **decisión política que no puede esperar** y que, además, la sociedad reclama desde hace mucho tiempo. No aportar soluciones no puede seguir siendo la solución a la conciliación en España o esperar que cada familia lo resuelva o encuentre una alternativa, porque en muchas ocasiones no las hay o el coste para los niños y las familias, especialmente para las mujeres, es muy alto.

Es necesario garantizar que los padres pueden atender adecuadamente a sus hijos e hijas, especialmente en los primeros meses de vida, con **permisos de maternidad y paternidad que faciliten y promuevan la lactancia materna** y el apego; **fortalecer los derechos** de las personas que trabajan y que estos no se dejen a voluntad de la empresa; y garantizar **permisos retribuidos cuando no exista alternativa**, especialmente a las familias más vulnerables. El interés superior del menor, al que están vinculados todos los poderes públicos, así lo requiere.

Las medidas que se aprueben deben tener, en primer lugar, **enfoque de infancia**, esto es, priorizar el interés superior del menor y garantizar que son adecuadas para los niños y niñas. Porque la conciliación debería ser, ante todo, una cuestión de niños y niñas. En segundo lugar, **enfoque de género**. No podemos permitir que la brecha de género aumente, la corresponsabilidad debe garantizarse en todo momento, y las primeras investigaciones apuntan ya a que son las mujeres las que están cargando

mayoritariamente con las tareas de los cuidados²⁴ y haciendo renunciaciones en el ámbito laboral. Y, por último, **deben tener en cuenta la especial vulnerabilidad de algunas familias**, como las monomarentales y monoparentales que necesitan más apoyo para poder conciliar el cuidado de sus hijos e hijas con sus trabajos.

Propuestas:

- **Asegurar medidas excepcionales para situaciones como las que ha provocado la crisis del COVID-19:**
 - **Permisos retribuidos** que permitan la reducción de la jornada de hasta el 50% para cada uno de los dos progenitores, a partes iguales, que no disminuyan el poder adquisitivo de las familias mientras se garantiza el cuidado de los niños y niñas. En el caso de **familias monomarentales y monoparentales el permiso podrá llegar al 100% de la jornada**, de la misma manera para aquellas personas que, por razones de diversa índole, sean el único referente adulto del hogar y se encuentren solos ante cuidado de las niñas y niños.
 - Garantizar que el personal laboral con niños y niñas a su cargo puede acogerse al **teletrabajo**, salvo en el caso de que no sea viable para la actividad de la empresa, que deberá justificarse en todo caso.
 - **Garantizar la flexibilidad horaria y la adaptación de la jornada** de los y las trabajadoras con niños y niñas a cargo, mediante la ampliación y vigencia del derecho a la adaptación de jornada en los términos **del art. 6 del Real Decreto-Ley 8/2020**, debiendo justificar la empresa los motivos por los que se deniegan.
 - Garantizar que los trabajadores con niños y niñas a su cargo **pueden acogerse a la reducción de jornada**, prevista en el artículo 37.6 del Estatuto de los Trabajadores, para el cuidado de niños a su cargo, independientemente de la edad, durante todo el verano y mientras los centros educativos no estén funcionando de manera presencial con total normalidad.
- **Fortalecer los permisos de maternidad y paternidad**, consolidando los existentes y ampliando la cobertura de los mismos hasta las 24 semanas cada uno, de forma que se garantice la lactancia materna en los primeros 6 meses de vida de acuerdo con las recomendaciones de la OMS y la Asociación Española de Pediatría; el apego y la vinculación familiar del niño o la niña en su primer año de vida; así como un desempeño igualitario de los roles de paternidad.

²⁴ <https://nadaesgratis.es/admin/quien-se-encarga-de-las-tareas-domesticas>



- **Garantizar permisos retribuidos para las personas al cargo de niños y niñas afectados por el COVID-19 y otras enfermedades** graves de larga duración para atender a su cuidado y acompañamiento por parte de una persona adulta mientras dure la misma.
- **Fortalecer de manera permanente el teletrabajo en la sociedad española**, incentivando a las empresas y apoyando a las pequeñas y medianas empresas a través de formación al personal y ayudas para equipos electrónicos, así como la **flexibilización de las jornadas** para poder atender al cuidado de los hijos e hijas.



06 Reforzar el sistema de protección

Los problemas estructurales del sistema de protección a la infancia se han visto agravados en la actual situación tras las medidas adoptadas por la crisis sanitaria, lo que ha afectado al ejercicio de los derechos de estos niños, niñas y adolescentes.

Entre los principales retos destacan:

- **Las carencias en la prevención de la retirada de tutelas e institucionalización del sistema de protección.**

Tal y como recogen las Directrices sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños de Naciones Unidas, la familia es el núcleo fundamental y el medio natural para el crecimiento, bienestar y la protección de los niños y niñas. Cuando la familia no pueda, “ni siquiera con el apoyo apropiado, proveer al cuidado del niño, o cuando lo abandona o renuncia a su guarda”, es el Estado el encargado de proteger los derechos de los niños y niñas. Es por ello, **necesario y responsabilidad de los poderes públicos apoyar a las familias para cumplir con su desempeño de cuidar a sus hijos e hijas y garantizar todos sus derechos para evitar la adopción** de medidas de protección que supongan la separación de estos con sus padres o madres.

Hay que recordar además que la última reforma de la Ley de Protección Jurídica del Menor de 2015, que revisó la regulación del sistema de protección a la infancia, y así las figuras de riesgo y desamparo, intensificó el mandato de las Administraciones Públicas de promover medidas para su protección y preservación del entorno familiar y dejó claro que la situación de pobreza de los progenitores, tutores o guardadores no podrá ser tenida en cuenta para la valoración de la situación de desamparo (Artículo 18.2 L.O.1/1996)

Sin embargo, la evolución de los datos de los últimos años pone en evidencia que no solo crecen el número de niños y niñas con una medida de protección, sino también el número de niños y niñas que acaba viviendo en un centro de protección, cuando la anteriormente citada reforma tenía entre sus objetivos **acabar con la institucionalización** de los niños y niñas, especialmente de los más pequeños.

- **La precarización del sistema**

El sistema de Protección en España no está dotado de los recursos necesarios para garantizar el ejercicio de los derechos de los niños y niñas con medidas de protección. En 2018 el Comité mostró su preocupación por esta insuficiencia de recursos y las consecuencias que esto podría tener, como “las demoras en la asunción de la tutela por el Estado y las deficiencias de las instalaciones y el hacinamiento en algunos centros de acogida”.

Tal y como señalaba UNICEF en su informe de 2017 “Un lugar dónde quedarse”, en la mayoría de las comunidades autónomas a la vez que aumentaba el número de niños y niñas atendidos, se reducían las partidas presupuestarias, lo que inevitablemente ha tenido un impacto muy negativo en la vida de los niños y niñas tutelados. No solo existe una preocupación por la sobreocupación de los centros, sino por la priorización de los criterios económicos a la hora de tomar decisiones, dejando el interés superior de cada niño en segundo plano. Además, las organizaciones sociales que intervienen directamente en colaboración con las comunidades autónomas alertan del impacto que está teniendo la disminución de los recursos dedicados a protección en el trato que finalmente reciben los niños y niñas, como el aumento de niños y niñas en macrocentros, en detrimento de recursos más pequeños que permiten una intervención más individualizada en un ambiente más familiar o la externalización de los servicios de protección bajo criterios únicamente económicos sin valorar la calidad del servicio y la falta de mecanismos para detectar la mala atención a los niños y niñas

- **Carencias en la protección frente a la violencia**

Los niños y niñas tutelados por el sistema de protección son uno de los grupos más vulnerables frente a la violencia por una multiplicidad de factores. Entre ellos, por el hecho de no encontrarse con sus padres o madres, por la falta de herramientas del sistema de protección para protegerles (especialmente en recursos residenciales grandes), porque en ocasiones han podido ser ya víctimas de violencia y no han recibido ningún apoyo posterior, o porque las redes explotación, conscientes de dicha vulnerabilidad, van a buscarles directamente.

UNICEF en 2017 publicó el informe “Un lugar donde quedarse” en el que realizó un análisis del sistema de protección, a través de una investigación en nueve comunidades autónomas, y detectó cómo el sistema de protección no estaba siendo capaz proteger a niños y niñas frente a la violencia en la mayoría de las comunidades estudiadas.

Por ello, el Comité sobre los Derechos del Niño en 2018 mostró su preocupación por “los casos de malos tratos y de trato degradante de niños atendidos en centros de acogida, incluso denuncias de reclusión en condiciones de aislamiento, diagnósticos médicos erróneos y tratamiento médico incorrecto, además de la falta de sistemas de vigilancia y denuncia centrados en los niños y de mecanismos de queja a disposición de estos”.

- **Falta de apoyo a la emancipación**

Otro de los retos que el Comité de los Derechos del Niño visibilizó en sus Observaciones finales de 2018 fue el apoyo insuficiente que reciben los niños en su transición de la infancia a la edad adulta. No se trabaja con la familia biológica, y tampoco existen programas de emancipación suficientes para los niños y niñas al cumplir los 18 años, por lo que el riesgo de caer en la exclusión social o en situaciones de violencia es muy alto.



El principal problema es la falta de dotación presupuestaria que permita ampliar el rango de incidencia, especialización e individualización de los itinerarios, y mejorar cualitativamente el apoyo tras el cumplimiento de la mayoría de edad. Especialmente importante es la **falta de programas específicos de emancipación** para que puedan continuar sus estudios más allá de la etapa obligatoria, ya sea en formación laboral como en cuanto a estudios superiores. Además, en muchas ocasiones no se tiene en cuenta a los propios chicos y chicas en su proceso de emancipación.

Propuestas

- Adoptar las medidas necesarias para **prevenir la separación de los niños de sus familias** y asegurar una disponibilidad suficiente de apoyo y asistencia, especialmente en el caso de las familias con niños en situaciones desfavorecidas.
 - **Dotar de garantías a los procesos de separación familiar** (desamparo), garantizando que sea un juez quien adopte o revise las decisiones sobre la separación de un niño de acuerdo con el principio del interés superior.
 - **Aumentar las partidas presupuestarias** destinadas al sistema de protección de manera estable para garantizar el bienestar de todos los niños y niñas.
 - **Promover los acogimientos familiares**, especialmente en el caso de menores de 6 años y asegurar la no separación de hermanos, así como que la atención en centros de protección se utilice como último recurso, de acuerdo con el principio del interés superior.
 - **Reforzar las medidas para luchar contra la violencia en el sistema de protección**, constituyéndose los recursos residenciales en ambientes libres de violencia que permitan el pleno desarrollo de los niños, niñas y adolescentes residentes y en los que se garantice el respeto y la promoción de sus derechos. Estableciendo protocolos de prevención, detección y protección frente a la violencia, habilitando canales accesibles de denuncia para que puedan tener acceso, entre otros, a los Fiscales de Protección y Defensor del Pueblo, sin intervención. Así como eliminar todos los obstáculos procesales existentes para garantizar la capacidad de los menores, de manera que puedan interponer denuncias sin el consentimiento de su tutor y ser parte en los procedimientos penales, cuando han sufrido violencia dentro del sistema; y garantizar la asistencia letrada independiente para los niños y niñas tutelados entre otras medidas.
- Diseñar medidas específicas, con dotación presupuestaria, que **incrementen el apoyo y acompañamiento a los jóvenes cuando abandonen el sistema de protección** al cumplimiento de la mayoría de edad, garantizándoles una vida digna, permitiéndoles acceder a la educación superior, la formación profesional y el empleo, evitando así también caer en situaciones de riesgo, como en redes de explotación sexual o de exclusión social.



07 Vivienda y Sanidad

Desde hace años los recursos del Sistema Sanitario Público y los Sistemas de Atención Social han sido **objeto de recortes** en todas las comunidades autónomas. Esto, sumado a una situación inesperada producida por la pandemia del COVID-19, para la que no estábamos preparados, ha desbordado el sistema, **postergando las necesidades de la población pediátrica**, toda vez que eran considerados como tan solo meros transmisores de la enfermedad.

Las niñas y los niños han estado sometidos a un **confinamiento muy severo**, con las implicaciones sociales y psicológicas que esto supone y han acudido menos de lo debido a los centros de salud y hospitales, con las consecuencias que puede tener de cara a la detección precoz de ciertas enfermedades como el cáncer. Además, los meses de parón en consultas, atención primaria y hospitalaria, han producido un aumento considerable en las listas de espera, ya de por sí, excesivamente dilatadas.

Las adaptaciones protésicas, las intervenciones para implantes auditivos, las programaciones de los ya implantados... se vieron suspendidas. Los centros de rehabilitación funcional (como los de daño neurológico) y de atención temprana han dejado de funcionar, manteniéndose en ocasiones la atención online. Las terapias neurorehabilitadoras y de todo tipo, tan esenciales para la recuperación motora, cognitiva, en el lenguaje, etc. han dejado de proporcionarse ya que los centros que las imparten han cerrado dada la situación del país por el Covid-19, a pesar de los esfuerzos realizados para hacer seguimiento de los niños y niñas con herramientas online.

Además, ha sido objeto de gran preocupación de esta crisis la **situación insalubre y de riesgo en la que viven familias con niños y niñas debido a las malas condiciones de las viviendas**. En concreto más de 9.000 familias gitanas con menores continúan viviendo en infravivienda y, de ellas, más de 2.200 (unas 9.000 personas), en chabolas y entornos altamente degradados (el 2,17% de la población gitana). Todos ellos son espacios donde hay escasa protección sanitaria, que no cuentan con los servicios ni recursos públicos de salud que puedan prevenir y contener el Coronavirus. Son entornos donde la situación de salud de las personas, por el riesgo sanitario del entorno, supone patologías previas y, por tanto, son población de alto riesgo.

Revertir esta situación va a ser complejo y va a precisar de voluntad política y recursos. Es por ello el momento de pensar en la construcción y reconstrucción de un Sistema Sanitario y Social, que sea capaz de afrontar situaciones como las vividas de una manera controlada y responsable.

Propuestas

- **Adoptar las medidas necesarias de protección en la atención médica frente al COVID-19 y en caso de nuevos brotes:**
 - Deben pedirse garantías y zonas seguras en los hospitales para que las familias puedan acudir sin temor y continuar el tratamiento médico de sus hijos e hijas.

- Proporcionar, por parte del Sistema de Salud Pública, los materiales de protección necesarios, como las mascarillas, a los niños y niñas a partir de los 6 años.
- Garantizar la asistencia pediátrica necesaria, telefónica, a través de otros medios telemáticos accesibles o presencial, a niños, niñas y adolescentes con necesidades especiales por padecer enfermedades crónicas o discapacidad; especialmente en familias en situación de riesgo social, de precariedad o pobreza, migrantes, refugiados y a tutelados por el Sistema de Protección en centros de acogida o familias acogedoras.
- Garantizar el acompañamiento de un familiar junto al niño, niña o adolescente ingresado, incluso en el caso de menores afectados por la epidemia, facilitando al acompañante las medidas necesarias de prevención. De la misma manera, tanto en las UCIs pediátricas como en las de adultos, los niños y adolescentes deben estar acompañados por un familiar.
- Es imprescindible que se asegure el funcionamiento de los centros de atención temprana, (re)habilitación funcional y neurorehabilitación con el apoyo y las medidas sanitarias adecuadas y pertinentes para la prevención de contagios.
- **Asegurar la financiación y la actividad del Sistema de Salud Pública para la atención a pacientes pediátricos** en los servicios ordinarios y de urgencias en atención primaria y hospitalaria con especial atención a los pacientes pediátricos más vulnerables como los oncológicos y con discapacidad, etc., actualizando la agenda para consultas, pruebas, revisiones, diagnósticos, etc.
- **Dotar a los centros de salud de medios técnicos, materiales y humanos** para la atención a los pacientes pediátricos con el fin de reducir los tiempos y listas de espera. Los profesionales de oncología pediátrica de algunos hospitales que a causa de la atención prioritaria a los afectados al COVID-19 se han reducido al 50%, deben volver a prestar el servicio completo.
- **Potenciar en los centros de salud campañas de detección temprana** de un cáncer infantil, ya que cualquier retraso en el diagnóstico y tratamiento repercute en su curación.
- **Universalización, regulación y financiación suficiente de la atención temprana** para todos los niños de 0 a 6 años con problemas evolutivos, mediante la aprobación de una ley estatal, de carácter orgánico, que garantice el acceso a una atención temprana universal, gratuita, integral y de calidad que incluya todos los servicios y recursos necesarios independientemente del lugar donde residan.



- **Reforzar la atención de salud mental y el apoyo integral a los pacientes pediátricos** con problemas psicológicos o psiquiátricos, especialmente aquellos cuyas familias puedan estar en situación de riesgo o adversidad social y a niños, niñas y adolescentes en riesgo de desprotección o desamparo.
- **Retomar y potenciar las medidas de humanización hospitalaria** que han sufrido un retroceso debido al COVID-19 y en especial en los hospitales con unidades de oncología pediátrica y de adolescentes, por su papel en el proceso de recuperación física y en la salud mental del paciente pediátrico oncológico y sus familias.
- **Promover un uso saludable de las TICs**, tras la sobreexposición de muchos niños y niñas, en especial de los más pequeños que se han visto obligados a su uso para poder seguir la educación online y socializar en el confinamiento.
- **Garantizar el acceso a una vivienda digna** por parte de familias con niños, niñas y adolescentes, tanto a través de alquileres asequibles, como a través de facilitar su acceso a ayudas a la vivienda (haciéndolo compatible con ayudas sociales como el ingreso mínimo vital), y al parque de vivienda pública y social. Garantizar que ningún niño, niña o adolescente vive en una vivienda que no reúne condiciones de habitabilidad, como es el caso de infraviviendas o chabolas.
- **Cuidar el entorno y los espacios residenciales**, de manera que incluyan en su reestructuración y reorganización los intereses de la infancia en relación con el uso del espacio común, el tránsito, las comunicaciones y el acceso a los recursos y servicios públicos, prestando especial atención a aquellos contextos más degradados donde las condiciones de vida están muy deterioradas. Hacer del entorno residencial un lugar donde la infancia y la adolescencia pueda desarrollarse adecuadamente a nivel educativo, de salud, de participación, de juego, etc.



08 Reflexión final: Pacto por la Infancia

Las políticas de infancia en España no han sido nunca una prioridad real, a diferencia de otros países europeos de nuestro entorno, donde las inversiones en infancia están protegidas. Por ello, en situaciones de crisis económica son los que más sufren las consecuencias, al no priorizar su protección blindando las inversiones estratégicas para la infancia.

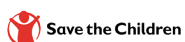
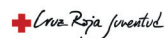
Es el momento de que el Congreso de los Diputados **recupere el espíritu de la Proposición No de Ley sobre “Pacto de Estado por la Infancia”**, aprobada por unanimidad de los grupos parlamentarios en 2018. En ella se establecen tres ejes fundamentales que, ahora más que nunca, deben pasar de compromisos a hechos:

- Aumentar y blindar la inversión real en infancia, partiendo del 1,3% actual hasta alcanzar la media europea (2,4%). Se proponía la creación de un fondo de reserva que asegurará su no regresividad, independientemente de las situaciones de crisis.
- Compromiso con la educación para los más pequeños y, sobre todo, para los que se encuentran en situación más vulnerable.
- Reforzar el sistema de protección.

No dejar a nadie atrás pasa inequívocamente por priorizar a la infancia. Por los niños y las niñas que ahora pueden ver limitados sus derechos y sus posibilidades vitales, pero también por toda la sociedad a largo plazo. Los cimientos de la reconstrucción social y económica no serán sólidos sino se construyen garantizando los derechos de los niños y las niñas, independientemente de la Administración que sea.



SOMOS UNA RED DE 68 ORGANIZACIONES DE INFANCIA






plataforma de infancia

españa

Somos una red de 68 organizaciones de infancia con la misión de proteger, promover y defender los derechos de niños, niñas y adolescentes conforme a la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas.

Nuestra visión es alcanzar el pleno cumplimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes, integrando el esfuerzo de las organizaciones de infancia y de todos los agentes sociales.

CONTACTA CON NOSOTROS

C/ Escosura, 3. Local 2 
28015 Madrid

info@plataformadeinfancia.org 

91 447 78 53 

FINANCIA



SÍGUENOS

www.plataformadeinfancia.org

 @platdeinfancia

 @plataformadeinfancia

 @plataformadeinfancia